

Los Propios, y rentas de este dho. Conzelo, q<sup>e</sup> desde ahora pa  
 quando llegue el caso de aver de aver dho. la república de  
 todo, los dho. d<sup>os</sup> D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> la aprobación suya, y suya  
 como si por si mismos fueran hecho, y otorgado, por lo que  
 como tal Conzelo se obligaban a su cumplimiento, sin poder  
 e faltarles Compromisos, renunciaciones, e leyes, firmas  
 y dho. de su parte, con la Señal de su mano, y así lo aver  
 ron, y otorgaron, en su dho. ayuntamiento, yo el dho. día de  
 agosto, y lo firmaron siendo Leidores D<sup>o</sup> Antonio de  
 Lara, D<sup>o</sup> Juan de Ferrnandez, y D<sup>o</sup> Alonso Ramirez, e  
 uno de cada una villa, ayuntamiento, así fue  
 hecho.

D<sup>o</sup> Diego Ferrnandez  
 Thomas

Pedro Perez  
 P. de la Cruz

D<sup>o</sup> Miguel Perez  
 e los Abos y Caballeros

D<sup>o</sup> Juan de Arce  
 D<sup>o</sup> Juan de Arce

Juan de Arce  
 Alonso de Arce  
 D<sup>o</sup> Pedro de Arce  
 Alonso de Arce

Antonio  
 D<sup>o</sup> Juan de Arce  
 Alonso de Arce

Q

